

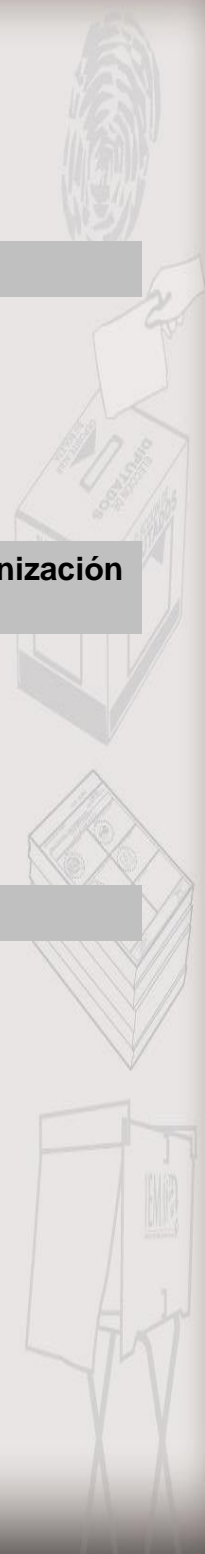


INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Órgano: Vocalía de Organización Electoral

Documento: Informe Cuatrimestral de la Comisión de Organización Electoral

Fecha: Octubre-Diciembre 2014





MICHOACÁN



INFORME DEL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2014 QUE RINDE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Mtro. Humberto Urquiza Martínez

Consejero Electoral Presidente de la Comisión

Mtro. Jaime Rivera Velázquez

Consejero Electoral Integrante de la Comisión

Mtra. Elvia Higuera Pérez

Consejera Electoral Integrante de la Comisión

Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez.

Secretaria Técnica.



MICHOACÁN



Presentación

El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral.

El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así mismo se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Con la finalidad de armonizar la normatividad Constitucional y Legal Local con la Federal, el 29 de junio de 2014 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán el Decreto número 323, por el que el Congreso del Estado aprobó el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento al artículo 41 Constitucional y al numeral 101 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de septiembre de 2014, designó al Presidente y a los Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Michoacán, quienes tomaron protesta en una Sesión Especial el 1 de octubre de 2014.

En este sentido, el artículo 35 del Código de la Materia, señala que el Consejo General integrará las comisiones temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, las que siempre serán presididas por un consejero electoral. Asimismo que, entre otras, la Comisión de Organización Electoral funcionará permanentemente y se integrará exclusivamente por consejeros electorales designados por el Consejo General.

Derivado de la renovación en la integración del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de octubre de 2014, el Consejo General aprobó el acuerdo identificado con la clave IEM-CG-21/2014, por medio del cual se integró la Comisión de Organización Electoral, para quedar de la siguiente manera:

Consejero Electoral Presidente	Mtro. Humberto Urquiza Martínez
Consejero Electoral	Mtro. Jaime Rivera Velázquez
Consejero Electoral	Mtra. Elvia Higuera Pérez
Secretario Técnico	Vocal de Organización Electoral



Por lo anterior, en Sesión Extraordinaria de fecha 15 de octubre de 2014, la Comisión de Organización Electoral, quedó instalada de manera formal.

A partir de la instalación de la Comisión, se realizaron diversas actividades en seguimiento y apoyo a las diversas acciones que la Vocalía de Organización Electoral ha desarrollado con motivo de la Reforma Política electoral, que trajo como consecuencia, el adelantar el inicio del proceso electoral local. Dichas acciones de la Comisión son:

1. Calendario Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.

Producto de la reforma político electoral, el 29 de junio de 2014 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, lo cual trajo consigo que el proceso local y el proceso federal fueran empatados, los plazos en relación con procesos electorales anteriores fueron modificados, entre los que destacan el relativo al inicio del proceso electoral local, por lo que el día 3 de octubre de 2014, el Consejo General dio por iniciado el proceso comicial local.

Es así que antes de que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, declarara el inicio del proceso, la Vocalía de Organización Electoral elaboró un proyecto de calendario electoral para el Proceso Electoral Ordinario Local, en dicho calendario se establecieron los plazos que marca el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo para el proceso electoral, y se armonizó con las fechas que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y la Ley General de Instituciones y Procedimiento Electorales, mismas que de igual forma se incorporaron a dicho documento.

2. Integración de Comités y Consejos Distritales y Municipales.

Con sustento en el artículo 34, fracción XIV, del Código Electoral del Estado de Michoacán y como parte de la estructura orgánica del Instituto Electoral de Michoacán necesaria para el cumplimiento de las atribuciones que permitan llevar a cabo las elecciones en cada uno de los Municipios y Distritos del Estado, en Sesión Extraordinaria de fecha 15 de octubre de 2014, la Comisión de Organización Electoral, aprobó el Proyecto de la Convocatoria para integrar Comités y Consejos Distritales y Municipales, para que las y los ciudadanos interesados en participar en el proceso pudieran participar, presentando la documentación que se les requería.

El proyecto de la Convocatoria fue enviado por el Presidente de la Comisión al Presidente del Instituto, para que fuera sometido a consideración y eventual aprobación del Consejo General, lo cual sucedió en la Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de octubre de 2014, en la misma fueron aprobados los Lineamientos para la Integración de los Órganos Desconcentrados, al igual que la Convocatoria de referencia. Destaca de dicha convocatoria la apertura en la participación ciudadana y de agrupaciones de la sociedad, generando acciones apegadas a los principios democráticos, consistentes en mayor apertura y transparencia, para legitimar la integración y funcionamiento de los órganos desconcentrados y motivar la participación ciudadana.

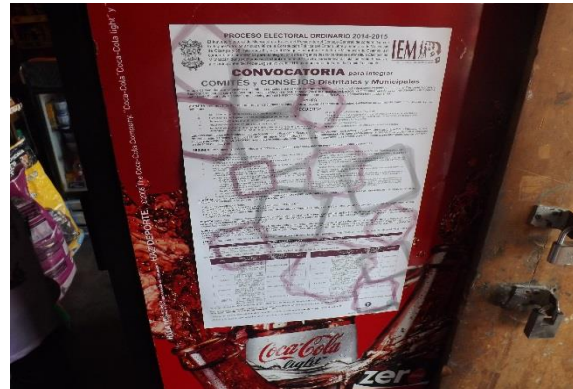
En los Lineamientos se estableció que, a partir de dicha aprobación, comenzaría el periodo de 9 días para la difusión de la Convocatoria, misma que se publicó inmediatamente en la página de internet del Instituto, www.iem.org.mx. De la misma manera se elaboraron las convocatorias en tamaño 50 x 70 cm, las cuales se difundieron por el personal de este Instituto, en los 112 municipios del Estado, exceptuando el municipio de Cherán, en los lugares de mayor afluencia de ciudadanos, priorizando centrales de autobuses, centros de salud, universidades, Ayuntamientos, mercados, zócalos, etc., de conformidad con la siguiente tabla:

Id. Dto.	Distrito	Id. Municipio	Municipio	Número de Convocatorias
01	La Piedad	070	La Piedad	10
02	Puruándiro	004	Angamacutiro	7
02	Puruándiro	027	Chucándiro	4
02	Puruándiro	036	Huandacareo	8
02	Puruándiro	055	Morelos	4
02	Puruándiro	064	Panindícuaro	6
02	Puruándiro	072	Puruándiro	9
03	Maravatío	007	Aporo	7
03	Maravatío	017	Contepec	8
03	Maravatío	031	Epitacio Huerta	10
03	Maravatío	052	Maravatío	9
03	Maravatío	081	Senguio	7
03	Maravatío	094	Tlalpujahuá	7
06	Zamora	109	Zamora	12
07	Zacapu	057	Nahuátzen	6
07	Zacapu	108	Zacapu	7
08	Zinapécuaro	003	Álvaro Obregón	6
08	Zinapécuaro	020	Cuitzeo	6

Id. Dto.	Distrito	Id. Municipio	Municipio	Número de Convocatorias
08	Zinapécuaro	022	Charo	6
08	Zinapécuaro	040	Indaparapeo	6
08	Zinapécuaro	089	Tarímbaro	4
08	Zinapécuaro	111	Zinapécuaro	6
09	Los Reyes	084	Tancítaro	8
10	Morelia Noroeste	054	Morelia	9
11	Morelia Noreste	054	Morelia	9
12	Hidalgo	034	Hidalgo	8
12	Hidalgo	048	Jungapeo	8
12	Hidalgo	073	Queréndaro	5
12	Hidalgo	099	Tuxpan	8
13	Zitácuaro	005	Angangueo	8
13	Zitácuaro	062	Ocampo	8
13	Zitácuaro	113	Zitácuaro	8
14	Uruapan Norte	066	Paracho	4
14	Uruapan Norte	103	Uruapan	8
15	Pátzcuaro	032	Erongarícuaro	4
15	Pátzcuaro	039	Huiramba	10
15	Pátzcuaro	049	Lagunillas	5
15	Pátzcuaro	067	Pátzcuaro	12
15	Pátzcuaro	074	Quiroga	7
15	Pátzcuaro	080	Salvador Escalante	8
15	Pátzcuaro	091	Tingambato	4
15	Pátzcuaro	101	Tzintzuntzan	4
16	Morelia Suroeste	054	Morelia	9
17	Morelia Sureste	054	Morelia	10
18	Huetamo	013	Carácuaro	8
18	Huetamo	038	Huetamo	10
18	Huetamo	078	San Lucas	8
18	Huetamo	102	Tzitzio	3
19	Tacámbaro	001	Acuitzio	9
19	Tacámbaro	009	Ario De Rosales	20
20	Uruapan Sur	059	Nuevo Parangaricutiro	8
20	Uruapan Sur	112	Ziracuaretiro	8
20	Uruapan Sur	103	Uruapan	8
21	Coalcomán	008	Aquila	8
22	Múgica	010	Arteaga	8
22	Múgica	097	Tumbiscatío	8

Id. Dto.	Distrito	Id. Municipio	Municipio	Número de Convocatorias
23	Apatzingán	006	Apatzingán	8
24	Lázaro Cárdenas	050	Lázaro Cárdenas	11
			Total	444





De esa misma forma y con el objetivo de potenciar lo más posible la difusión de la Convocatoria, fue la publicación de la Convocatoria en diferentes medios de comunicación impresos de circulación estatal y regional, como se muestra a continuación:

Fecha	Medio de Comunicación	Dimensión
Lunes 20 de octubre de 2014.	La Voz de Michoacán	1 plana
Martes 21 de octubre de 2014.	ABC de Michoacán	½ plana

Fecha	Medio de Comunicación	Dimensión
Miércoles 22 de octubre de 2014.	El Clarín de Zitácuaro	1 plana
Jueves 23 de octubre de 2014.	ABC de la Costa	½ plana
Viernes 24 de octubre de 2014.	La Opinión de Apatzingán	½ plana
Lunes 27 de octubre de 2014.	La Opinión de Uruapan	½ plana
Martes 28 de octubre de 2014.	El Clarín de Ciudad Hidalgo	1 plana

Concluido el periodo de difusión de la Convocatoria, el lunes 27 de octubre de 2014, inició la recepción de los documentos de todas las personas interesadas en integrarse como Presidente/a, Secretario/a, Consejeros/as, Vocal de Organización Electoral y Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de los 116 Comités y Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Ordinario Local 2014-2015.

Las mesas de recepción de documentos se instalaron en las oficinas centrales del Instituto Electoral de Michoacán, las cuales fueron atendidas por el personal de la Vocalía de Organización Electoral, con apoyo de personal de la Secretaría Ejecutiva y de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Asimismo, se habilitaron centros de recepción en las oficinas de las Juntas Distritales del Instituto Nacional Electoral en los municipios de Lázaro Cárdenas, Zitácuaro, Zamora, Zacapu, Uruapan y Apatzingán, así como en los Módulos de Atención Ciudadano en los municipios de La Piedad y Huetamo.

Durante los doce días en los que se atendió a cada uno de las y los ciudadanos interesados en participar, se recibieron un total de 1440 expedientes, en la mayoría de Municipios, sin embargo, en algunos Municipios no se logró el mínimo de personas requerido por el Código Electoral del Estado para conformar el Comité, es por ello que el día 17 de noviembre de 2014, en Sesión Extraordinaria, la Comisión de Organización Electoral, aprobó un acuerdo que permitió que en los Municipios en donde no se alcanzó el número suficiente para integrar las propuestas de los Comités y Consejos Distritales y Municipales, se iniciaran las actividades conducentes para la integración de los mismos, por conducto del personal del Instituto Electoral.



MICHOACÁN

2015
años
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



En virtud de lo anterior, la Vocalía de Organización Electoral recibió expedientes de las y los ciudadanos interesados, solo en aquellos municipios en los que no se logró obtener el número suficiente de personas para integrar los Órganos Desconcentrados, es decir, en Churintzio, Ecuandureo, La Piedad, Numarán, Penjamillo, Tanhuato, Yurécuaro, Zináparo, Angamacutiro, Chucándiro, Copándaro, Huandacareo, José Sixto Verduzco, Panindícuaro, Puruándiro, Aporo, Contepec, Epitacio Huerta, Briseñas, Cojumatlán de Regules, Jiquilpan, Marcos Castellanos, Pajacuarán, Sahuayo, Vista Hermosa, Chavinda, Chilchota, Jacona, Tangamandapio, Tangancícuaro, Villamar, Coeneo, Huaniqueo, Tlazazalca, Charo, Cuitzeo, Santa Ana Maya, Zinapécuaro, Cotija, Los Reyes, Tancítaro, Tocumbo, Irimbo, Queréndaro, Ocampo, Erongarícuaro, Salvador Escalante, San Lucas, Tiquicheo de Nicolás Romero, Tzitzio, Acuitzio, Tacámbaro, Turicato, Ziracuaretiro, Chinicuila, Coahuayana, Coalcomán de Vázquez Pallares, Tepalcatepec, Churumuco, Nuevo Urecho y Tumbiscatío.

Adicional a lo anterior, del 17 al 25 de noviembre de 2014, los integrantes de la Comisión de Organización Electoral y las y los consejeros electorales que no integran la misma, realizaron la valoración curricular de todos las y los ciudadanos que presentaron solicitud, en aquellos municipios en donde se recibieron el número suficiente de personas para integrar los Órganos Desconcentrados, dicha valoración se hizo conforme a los criterios que fueron aprobados por la Comisión de Organización Electoral el 7 de noviembre del 2014, para esta actividad estuvieron presentes todos las y los Consejeros Electorales así como la Vocal de Organización Electoral.

La Vocalía de Organización remitió a la Comisión Nacional de Seguridad, a la Procuraduría General de Justicia del Estado y al Instituto Nacional Electoral, el listado de las y los ciudadanos que atendieron la Convocatoria con el objeto de que se realizara la verificación de que las personas que participaron no contaran con antecedentes penales y en el Órgano Electoral Nacional se revisó que estuvieran inscritos en el Registro de Electores, para lo cual, la Comisión supervisó y dio seguimiento a las acciones desarrolladas por la Vocalía de Organización Electoral

Así, el 25 de noviembre de 2014 fue aprobada por la Comisión de Organización Electoral la propuesta de las y los ciudadanos y los cargos para la integración de los Comités y Consejos Distritales y Municipales, para su envío a las y los Representantes de los Partidos Políticos.

Posteriormente y de conformidad con los Lineamientos para la Integración de los Órganos Desconcentrados, los Representantes de los Partidos Políticos tuvieron un

Página 9 de 36

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

término de 8 días para realizar las observaciones que consideraron pertinentes a la citada propuesta, documentando sus observaciones.

El 3 de diciembre de 2014, las y los Representantes de los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, presentaron observaciones respecto de diversos aspirantes a integrar los Órganos Desconcentrados, argumentando que algunos ciudadanos fungieron como representantes de Partido ante las Mesas Directivas de Casilla en el Proceso Federal Ordinario de 2011-2012 y que otros eran militantes de algún Instituto Político.

En otros casos, en los que se argumentó que diversos aspirantes desempeñaban cargos públicos en el Estado y los Ayuntamientos, o que tenían parentesco con ex candidatos de Partidos Políticos, o bien, que fueron representantes ante los Órganos Desconcentrados del Instituto en el Proceso Electoral Ordinario Local de 2011.

De las observaciones presentadas por los Representantes de los Institutos Políticos, la Comisión de Organización Electoral realizó un análisis de cada una de ellas, con la finalidad de definir cuáles procedían y cuáles no, con base en los argumentos que emitieron los Representantes, las pruebas que presentaron y del análisis que realizó la Comisión, de lo que resultaron procedentes 10 casos.

Como parte de los Lineamientos que se aprobaron para tal efecto por parte del Consejo General, se reconocieron las siguientes etapas:

1. Recepción de solicitudes;
2. Revisión sobre el cumplimiento de requisitos;
3. La valoración curricular correspondiente a cada uno de los ciudadanos que entregaron su solicitud para ser funcionarios de los Comités y Consejos Distritales y Municipales; y,
4. La integración que realizó la Comisión de Organización Electoral¹.

De dichas etapas, las relativas a las observaciones de los partidos políticos y el dictamen que sobre las mismas emitió la Comisión, se enviaron al Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, con la propuesta de las y los ciudadanos que fungirían como Presidente, Consejeros Electorales, Secretario, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como Vocal de

¹ En el caso del Comité y Consejo Municipal de Cherán aun cuando se presentaron 3 solicitudes, la integración se realizará en el caso de llevarse a cabo elecciones constitucionales mediante el régimen de partidos políticos.

Organización Electoral, en cada uno de los órganos auxiliares que instaló el Instituto Electoral de Michoacán en la Entidad, a efecto de que se propusiera al Consejo General para su eventual aprobación.

En virtud de lo anterior, el Consejo General en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de diciembre de 2014, aprobó la propuesta del Presidente del Instituto, del nombramiento de las y los funcionarios de los Órganos Desconcentrados, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2014-2015.

3. Desarrollo de los Sistemas Informáticos para las actividades de Integración de Comités y Consejos Distritales y Municipales, así como para la captura de Respaldo Ciudadano.

3.1 Elaboración del Sistema en línea, para la Integración de Comités y Consejos Distritales y Municipales.

a) Informe técnico SAICDM (Solicitud de Aspirantes para Integrar Comités Municipales y Distritales)

El 1 de octubre de 2014, comenzó la etapa de trazado de la base de datos para el registro de aspirantes para la integración de Comités y Consejos Municipales y Distritales, para lo cual, se determinó que, en virtud a la posibilidad de recibir una cantidad relevante de solicitudes en un periodo corto de tiempo, se eligió un modelo de bases de datos lineal para brindar una mejor respuesta en el mínimo de tiempo.

b) Estructura de la base de datos

En la etapa de planeación se determinó usar el motor de base datos MySQL por formar parte de un estándar internacional SQL además de la licencia de uso gratuita, lo que supervisó la Comisión.

Base de datos (SAICDM)

Nombre de la tabla (registro)

Columna	Tipo	Nulo	Predeterminado	Comentarios
folio	int(10)	No		Folio individual del aspirante
apat	varchar(30)	No		Apellido paterno del aspirante
amat	varchar(30)	No		Apellido materno del aspirante
nombre	varchar(40)	No		Nombre del aspirante
genero	varchar(10)	No		Sexo masculino o femenino del aspirante

Columna	Tipo	Nulo	Predeterminado	Comentarios
edad	varchar(2)	No		Edad solo 2 dígitos del aspirante
clave_elector	varchar(18)	No		Clave de elector del aspirante
curp	varchar(18)	No		Clave CURP del aspirante
calle	varchar(40)	No		Nombre de la calle del aspirante
numero	varchar(10)	No		Número del domicilio del aspirante
colonia	varchar(40)	No		nombre de la colonia del aspirante
cp	varchar(15)	No		Código postal del domicilio del aspirante
municipio	varchar(45)	No		Municipio del aspirante
ciudad	varchar(80)	No		Ciudad del aspirante
telefono_casa	varchar(15)	Sí	NULL	Teléfono de casa del aspirante
telefono_cel	varchar(15)	Sí	NULL	Teléfono celular del aspirante
email	varchar(50)	No		Email del aspirante
nivel_académico	varchar(15)	No		Nivel de estudios del aspirante
experiencia_electoral	varchar(2)	No		Experiencia electoral del aspirante
especifique_experiencia	varchar(254)	No		especifica experiencia electoral del aspirante
cargo	varchar(25)	No		cargo al que aspira
municipio_desempenar	varchar(45)	No		municipio donde desempeñara el cargo
militante	varchar(2)	No		Militante de partido o agrupación política del aspirante
disponibilidad_tiempo	varchar(2)	No		Disponibilidad de tiempo completo del aspirante
propone_agrupacion	varchar(2)	No		si lo propone alguna agrupación
nombre_agrupacion	varchar(100)	Sí	NULL	nombre de la agrupación que lo propone
nombre_representante_legal	varchar(100)	Sí	NULL	nombre del representante legal de la agrupación que lo propone
calle_agrup	varchar(40)	Sí	NULL	calle de la agrupación que lo propone
numero_agrup	varchar(10)	Sí	NULL	número del domicilio de la agrupación
colonia_agrup	varchar(40)	Sí	NULL	colonia del domicilio de la agrupación
cp_agrup	varchar(15)	Sí	NULL	código postal de domicilio del agrupación
municipio_agrup	varchar(45)	Sí	NULL	municipio del domicilio de la agrupación que lo propone
ciudad_agrup	varchar(80)	Sí	NULL	ciudad del domicilio de la agrupación que lo propone
telefono_oficina_agrup	varchar(15)	No		teléfono de oficina de la agrupación que lo propone
ext	int(5)	Sí	NULL	extensión del teléfono de oficina de la agrupación que propone al aspirante
telefono_otro_agrup	varchar(15)	No		otro teléfono de la agrupación que lo propone
email_agrup	varchar(50)	No		email de la agrupación que lo propone
fecha_hora	datetime	No	CURRENT_TIMESTAMP	Fecha de captura
apat_papa	varchar(30)	Sí	NULL	Apellido paterno del padre del aspirante
amat_papa	varchar(30)	Sí	NULL	Apellido materno del padre del aspirante
nombre_papa	varchar(40)	Sí	NULL	Nombre del padre del aspirante
apat_mama	varchar(30)	Sí	NULL	Apellido paterno de la madre del aspirante

Columna	Tipo	Nulo	Predeterminado	Comentarios
amat_mama	varchar(30)	Sí	NULL	Apellido materno de la madre del aspirante
nombre_mama	varchar(40)	Sí	NULL	Nombre de la madre del aspirante
cargo_jerarquia	varchar(2)	No		Cargo de jerarquía superior en la federación, entidad o municipio durante los últimos 4 años
variable1	tinyint(4)	Sí	0	Valor asignado al máximo grado de estudios
variable2	tinyint(4)	Sí	0	Valor asignado a la experiencia en materia electoral
variable3	tinyint(4)	Sí	0	Valor asignado a la evaluación en procesos anteriores
variable4	tinyint(4)	Sí	0	Valor asignado a la experiencia en otros puestos no electorales
variable5	tinyint(4)	Sí	0	Valor asignado a la evaluación de la exposición de motivos
tipo_proceso	varchar(1)	No		Tipo de proceso (local o federal) con que cuenta experiencia
total	int(11)	No		Suma de evaluación
distrito	varchar(20)	No		Asignación de distrito local respecto del municipio y sección
denominacion	varchar(254)	No		Relativo a la asociación que le proponía en su caso
actividad	varchar(254)	No		Relativo a la asociación que le proponía en su caso
cargo_propuesto	varchar(50)	No		Cargo que se propone
id_cargo	tinyint(11)	No		Identificador del cargo propuesto

c) Índices

Nombre de la clave	Tipo	Único	Empaquetado	Columna	Cardinalidad	Cotejamiento	Nulo	Comentario
PRIMARY	BTREE	Sí	No	folio	2348	A	No	
folio	BTREE	Sí	No	folio	2348	A	No	

d) Plataforma de desarrollo

El desarrollo de la aplicación SAICDM, se llevó a cabo en ambiente WEB, lo que permitió el acceso multiusuario a través de Internet, se hizo uso del dominio de carácter gratuito "voeiem.ddns.net" redireccionando los puertos 80 y 8080 a la dirección IP 192.168.1.103, de la máquina virtual con Sistema Operativo CentOS 5.6 instalada en el servidor de la Vocalía de Organización Electoral cuya dirección IP Local es 192.168.0.239.

Acceso a la aplicación "<http://voeiem.ddns.net/saicdm>

La información de acceso a la aplicación para registro de solicitudes se publicó durante el período de la "Convocatoria para la Integración de Comités y Consejos Municipales y Distritales" en la página pública institucional siendo visible en el cintillo inferior "Banner".



e) Codificación

Durante la etapa de codificación, atendiendo a los principios de racionalidad y disciplina presupuestal, se optó por lenguaje de desarrollo de licencia GPL (licencia pública general).

- ✓ **HTML HyperText Markup Language** (lenguaje de marcas de hipertexto).
- ✓ **Php Hypertext Pre-processor** (lenguaje de procesamiento del lado del servidor).
- ✓ **JavaScript** (lenguaje de programación interpretado dinámico, orientado a objetos)
- ✓ **JQuery** (Biblioteca de JavaScript, para simplificar la interacción con objetos HTML).
- ✓ **Dompdf** (librería pública, para crear documentos PDF en línea).

f) Características de la aplicación

El sistema de registro de aspirantes a integrar Órganos Desconcentrados, contó de 3 partes relevantes:



✓ Interfaz de usuario para registro de solicitudes

Inicio | Registro de solicitudes | **Reimpresión**

Formulario de Registro

Datos Generales del Aspirante

Apellido Paterno* Apellido Materno*

Nombre(s)*

Sexo* Edad* Clave de elector* CURP*

Femenino Masculino

Calle* N.mero*

Colonia*

Código Postal* Municipio*

Ciudad*

Tel. fono de Casa Tel. fono celular Correo electrónico*

Nivel Académico*

PRIMARIA SECUNDARIA BACHILLERATO PROFESIONAL POSGRADO

Experiencia en Materia Electoral* Si su respuesta es SI, especifique dónde*

SI No

Con objeto de descartar registros homónimos a continuación ingrese los nombres completos de los padres del Aspirante

Apellido Paterno del Padre* Apellido Materno del Padre*

Nombre(s) del Padre* Apellido Paterno de la Madre*

Apellido Materno de la Madre* Nombre(s) de la Madre*

Cargo al que aspira* Municipio en el que desea desempeñar el cargo*

Militante de un partido político u organización política* Disponibilidad de tiempo completo para ejercer el cargo*

SI No SI No

Desempeña o desempeña cargo de jerarquía superior en la federación, estado o municipio durante los últimos 6 meses*

SI No

En su caso, datos de la agrupación que le/a propone*

SI No

Nombre de la Agrupación

Nombre del Representante Legal

Calle N.mero

Colonia

Código Postal Municipio Ciudad

Teléfono oficina Sí Otro tel. fono Correo electrónico

Condiciones de aceptación n°

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que todos los datos contenidos en la presente solicitud son reales y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de los mismos, asumiendo todo tipo de responsabilidades derivadas de cualquier declaración o omisión entre los mismos.

Acepto

Palabra de control:
J C N S

Enviar Resetear

- ✓ Interfaz de reimpresión de solicitud (documento PDF descargable)



Oficinas centrales: Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060 Tel. (443) 322 14 00
Oficinas de Control y Fiscalización: Jos. Trinidad Espaza No. 31, Fracc. Arboladas Vallabolla, C.P. 58337, Tel. (443) 334 0503 y 324 6476,
ambos domicilios en la Ciudad de Morelia, en el estado de Michoacán, México
2014 Instituto Electoral de Michoacán. www.ineemichoacan.org.mx

- ✓ Confirmación de datos personales y registro de solicitud vía correo electrónico.

Apellido Paterno: RAMIREZ
Apellido Materno: HERNANDEZ
Nombre(s): JOSE MARIA
Sexo: Masculino
Edad: 34
Clave de elector: RAHMJS80042625H100
CURP: RAHM800426HSLMRR03
Calle: ALLENDE
Número: 987
Colonia: CENTRO
Código Postal: 58000
Municipio: MORELIA
Ciudad: MORELIA
Teléfono de Casa (incluye clave lada): (443)-4404258
Teléfono celular (incluye clave lada): (443)-4404259
Correo electrónico: CHEMA.RAMIREZH@GMAIL.COM
Nivel Académico: PROFESIONAL
Experiencia en Materia Electoral: Si
Si su respuesta es Si, especifique dónde: EN EL INE EN LA OFICINA DE CARTOGRAFIA
Apellido Paterno del Padre: RAMIREZ
Apellido Materno del Padre: CHAVOLLA
Nombre del Padre(s): ENRIQUE FRANCO
Apellido Paterno de la Madre: HERNANDEZ
Apellido Materno de la Madre: MATA
Nombre(s) de la Madre: ROMANA
Cargo al que aspira: SECRETARIO
Municipio en el que desea desempeñar el cargo: MORELIA
Militante de un partido político u organización política: No
Disponibilidad de tiempo completo para ejercer el cargo: Si
En su caso, datos de la agrupación que lo(a) propone: Si
Nombre de la Agrupación: POR UN MORELIA FELIZ
Nombre del Representante Legal: EDUARDO CONTRERAS SORIA
Calle: MADERO
Número: 1054
Colonia: CENTRO
Código Postal: 58000
Municipio: MORELIA
Ciudad: MORELIA
Teléfono oficina (incluye clave lada): (443)-4404222
Ext: 123
Otro teléfono (incluye clave lada): (443)-4404244
Correo electrónico: MORELIAFELIZ@GMAIL.COM

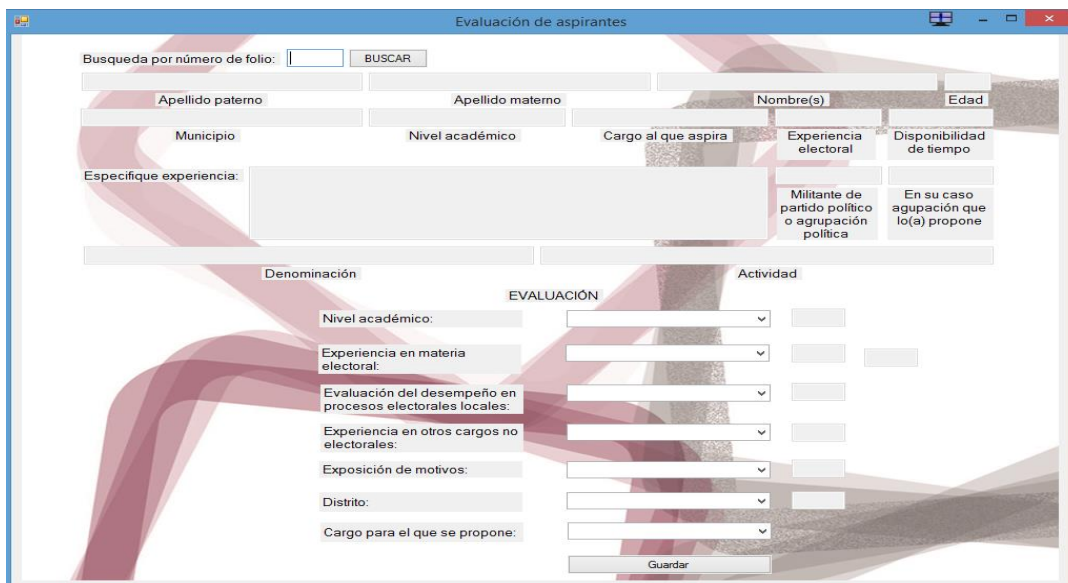
Es importante destacar que durante la procesamiento del registro de solicitud, el sistema automáticamente generó el documento pdf y envió el correo de confirmación de registro desde la dirección de correo josemaria@voe-devel-iem.org, cuenta de Gmail con carácter empresarial, que permitió el envío de correo transaccional masivo, de esa cuenta se envió el correo de confirmación a la cuenta del interesado, además de una confirmación a la cuenta voe.sistemas.iem@gmail.com, lo que permitió controlar en todo momento el flujo de la información en el sistema.

g) Resultados

El sistema comenzó a operar el 27 de octubre de 2014, registrando un total de 1,879 solicitudes en línea.

h) Evaluación de expedientes

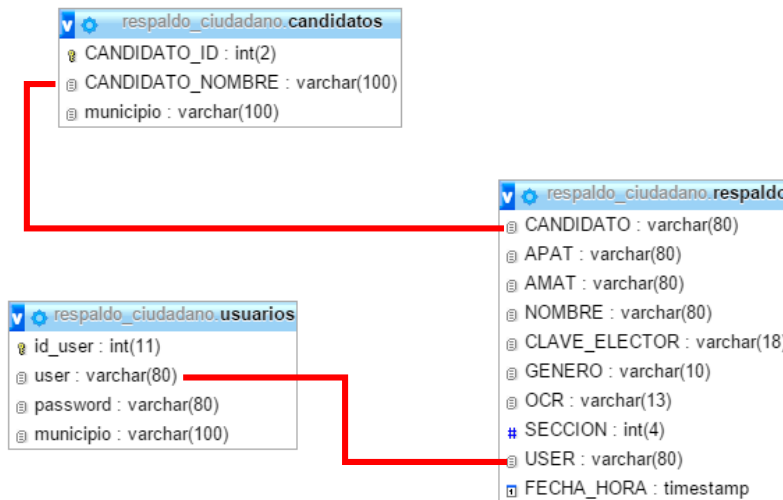
Concluida la recepción de solicitudes para la integración de órganos desconcentrados, inició la elaboración de una aplicación para plataforma Windows, durante el período de la convocatoria, ésta aplicación se desarrolló en el lenguaje Visual Studio 2013 en su versión Express (licencia de uso no comercial público) que permitiese la evaluación de todos y cada uno de los expedientes recibidos.



3.2 Elaboración del Sistema en línea, para la captura del Respaldo Ciudadano.

a) Modelado de la base de datos del respaldo ciudadano

El 19 de diciembre de 2014, se inició el modelado de la base de datos para el registro del respaldo ciudadano de los aspirantes a candidaturas independientes, en este desarrollo se optó por el modelo de entidad relación, debido a que era necesario generar privilegios conforme a nivel de acceso para los usuarios, además



proteger el acceso al sistema desde ubicaciones no autorizadas.

4. Capacitación a los Integrantes de la Unidad de Apoyo a Órganos Desconcentrados.

Con el objeto de prestar una mejor atención a los Comités y Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Michoacán, el 13 de noviembre se instaló la Unidad de Apoyo a Órganos Desconcentrados.

Las y los titulares de las diversas áreas del Instituto, así como Consejeras y Consejeros, impartieron una capacitación a las y los integrantes de la Unidad, con la finalidad de que conocieran el funcionamiento del Instituto Electoral de Michoacán, las reformas electorales, así como las atribuciones y actividades de las distintas áreas del Órgano Electoral.



Por parte de la Vocalía de Organización Electoral, los temas tratados en la capacitación fueron los siguientes:

- I. Atribuciones de la Vocalía.
- II. Organigrama de la Vocalía.
- III. Requerimientos para los inmuebles que habrán de funcionar como Comités para el Proceso Electoral Ordinario Local 2014-2015.
- IV. Requerimientos para bodegas de la Documentación y Material Electoral.

5. Informe de Material y Documentación Electoral, remitido al Instituto Nacional Electoral.

Con la finalidad de dar cumplimiento al punto Tercero del Acuerdo número INE/CG218/2014, aprobado en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de octubre de 2014 por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, la Vocalía de Organización Electoral elaboró el Informe del Diseño de la Documentación y Modelos de Materiales Electorales, mismo que consistió en lo siguiente:

Se realizó un análisis de los documentos utilizados en el Proceso Electoral Ordinario Local del año 2011, los cuales se tomaron como base para el diseño de la documentación para el Proceso Electoral Ordinario Local 2014-2015, a los cuales se les incorporará las características que cumplan con los siguientes aspectos:

- Legal: que las propuestas estén fundamentadas dentro del marco normativo.
- Económico: que las proposiciones no tengan un impacto económico adverso, que encarezcan los costos de los documentos.
- Técnico: que los planteamientos sean factibles técnicamente, asimismo, que exista la infraestructura tecnológica para permitir su implementación o adecuación en los procesos productivos, sin que afecten los tiempos de producción.
- Funcional: que las sugerencias faciliten el uso de los documentos por parte de los funcionarios de casilla.

En este orden de ideas, se integró un documento técnico, que incluyó las propuestas de los diseños preliminares, los cuales cumplen con los anteriores puntos y que permiten planificar las acciones de impresión de materiales y documentación electoral para el presente proceso electoral. Dichos documentos serán sometidos a la consideración de la Comisión de Organización Electoral para su aprobación y posteriormente al Consejo General para los mismos efectos.

Para evitar confusiones en las y los ciudadanos en las elecciones concurrentes, se han elaborado proyecto de documentos electorales con colores que no emplea el Instituto Nacional Electoral en las elecciones federales.

El Instituto Electoral de Michoacán, asumió la clasificación realizada por el Instituto Nacional Electoral respecto de que la documentación electoral se divide en dos grupos, cuya diferencia fundamental consiste en la presencia o no de emblemas de partidos políticos, y candidatos independientes.

A partir del análisis realizado para la producción de los materiales electorales, estos se dividen en dos tipos:

1. La documentación con emblemas de partidos políticos: las boletas electorales, las actas de casilla, hojas de incidentes, recibos de copia legible de las actas de casilla entregadas a representantes, constancia de clausura de casilla y remisión del paquete electoral al Consejo Distrital, plantillas Braille, carteles de resultados,



hojas para hacer operaciones de escrutinio y cómputo y guías de apoyo para la clasificación de los votos.

2. La documentación sin emblemas de partidos políticos: las actas de electores en tránsito, bolsas o sobres para boletas entregadas al Presidente de Casilla, para boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos y para el expediente de casilla y cartel de resultados de casilla por tipo de elección.

a) Aprobación de los Documentos Electorales por la Instancia Legal Correspondiente.

Respecto de los Documentos Electorales y a efecto de lograr que los proyectos de cada uno de ellos se puedan aprobar por la instancia nacional, así como por el Consejo General del IEM, se elaboró un programa de actividades para poder producir dichos documentos, así como el cronograma con los plazos de las acciones para dar cumplimiento al mismo.

b) Especificaciones Técnicas y Contenido de los Documentos Electorales.

De igual forma, respecto de las especificaciones técnicas y contenido de los documentos electorales, se elaboró una planificación de acciones, para lograr que en los meses de enero y febrero de 2015, se puedan contar con los proyectos definitivos, de ello, la planeación se sustenta en lo siguiente:

El plan de acción se elaboró respetando las especificaciones de los lineamientos aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral entre las que destacan las características de la documentación; tamaño, tipo de papel, medidas de seguridad en la producción del papel y en la impresión, color de la elección; contenido mínimo del documento; distribución y tamaño de elementos, identificación del documento, instrucciones, fundamento jurídico, entre otras, mismas que desde la etapa de diseño se vienen adoptando.

Para el Proceso Electoral Ordinario Local 2014-2015, los documentos que se tienen que producir son:

DOCUMENTOS CON EMBLEMAS DE PARTIDOS POLÍTICOS	
Clave	Nombre del Documento

DOCUMENTOS CON EMBLEMAS DE PARTIDOS POLÍTICOS	
BOLETA ELECTORAL	Boleta electoral para elección de Gobernador
BOLETA ELECTORAL	Boleta electoral para elección de Diputados Locales
BOLETA ELECTORAL	Boleta electoral para elección de Ayuntamiento
JE	Acta de la Jornada Electoral
JEE	Acta de la Jornada Electoral para Casilla Especial
G1	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Gobernador
G1E	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección de Gobernador
G2	Acta de clausura de casilla e integración y remisión de paquetes electorales de la elección de Gobernador y de diputados al Consejo Distrital
G2E	Acta de clausura de casilla Especial e integración y remisión de paquetes electorales de la elección de Gobernador y de diputados al Consejo Distrital
G3	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Gobernador en Consejo Distrital
G4	Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Gobernador
G5	Acta de Cómputo Estatal de la Elección de Gobernador
D1	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Diputados de Mayoría Relativa
D1E	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección de Diputados de Mayoría Relativa
D2	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Diputados en Consejo Distrital
D3	Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Diputados de Mayoría Relativa
D4	Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Diputados de Representación Proporcional
D5	Acta de Cómputo Estatal de Circunscripción Plurinominal de la Elección de Diputados de Representación Proporcional
D6E	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección de Diputados de Representación Proporcional

DOCUMENTOS CON EMBLEMAS DE PARTIDOS POLÍTICOS	
A1	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Ayuntamiento
A2	Acta de Clausura de Casilla e integración y remisión del paquete electoral de la elección de Ayuntamiento al Consejo Municipal
A3	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla en Consejo Municipal
A4	Acta de Cómputo Municipal de la Elección de Ayuntamiento
HI	Hoja de Incidentes
HIE	Hoja de incidentes para Casilla Especial
RCLPP	Recibo de Copia Legible de las actas de escrutinio y cómputo para representantes de los partidos políticos
CRVC	Cartel de resultados de Votación en la Casilla
CRPCM	Cartel de resultados preliminares para Consejo Municipal
CRCCM	Cartel de resultados de Cómputo para Consejo Municipal
CRPCD	Cartel de resultados preliminares para Consejo Distrital
CRCCD	Cartel de Resultados de Cómputo para Consejo Distrital
PIEZA	Cartel de resultados de Cómputo para Consejo
VOTO DE LOS MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO	
JE/VE	Acta de Jornada Electoral Voto de los Michoacanos en el Extranjero
AE/VE	Acta de Escrutinio y Cómputo de Mesa de la Elección de Gobernador Voto de los Michoacanos en el Extranjero
ACIR/VE	Acta de Clausura de Mesa de Escrutinio y Cómputo e Integración y Remisión del Expediente al Consejo General Voto de los Michoacanos en el Extranjero
AC/VE	Acta de Cómputo Estatal de la Elección de Gobernador Voto de los Michoacanos en el Extranjero
HI/VE	Hoja de incidentes Voto de los Michoacanos en el Extranjero
SIN CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	
SIN CLAVE	Hojas para hacer las Operaciones de Escrutinio y Cómputo en Casillas Especiales para la Elección de Gobernador

DOCUMENTOS CON EMBLEMAS DE PARTIDOS POLÍTICOS	
SIN CLAVE	Hojas para hacer las Operaciones de Escrutinio y Cómputo en Casillas Especiales para la Elección de Diputados de Mayoría Relativa
SIN CLAVE	Hojas para hacer las Operaciones de Escrutinio y Cómputo en Casillas Especiales para la Elección de Diputados de Representación Proporcional
SIN CLAVE	Guía de apoyo para la Clasificación de Votos
SIN CLAVE	Plantilla Braille por tipo de elección
SIN CLAVE	Cuaderno de Resultados Preliminares por tipo de elección
SIN CLAVE	Constancia individual de recuento en Consejo Distrital de la Elección de Gobernador
SIN CLAVE	Constancia individual de recuento en Consejo Distrital de elección de Diputados de Mayoría Relativa
SIN CLAVE	Constancia individual de recuento en Consejos Distrital de elección de Diputados de Representación Proporcional
SIN CLAVE	Constancia individual de recuento en Consejo Municipal de elección de Ayuntamiento

DOCUMENTOS SIN EMBLEMAS DE PARTIDOS POLÍTICOS	
Clave	Nombre del Documento
DE	Acta de electores en tránsito
SEA	Sobre para el Expediente de Casilla de Elección de Ayuntamiento
SED	Sobre para el Expediente de Casilla de la Elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa
SEG	Sobre para el Expediente de Casilla de la Elección de Gobernador
SPREP	Sobre PREP
SEGE	Sobre para el Expediente de Casilla Especial de la Elección de Gobernador
SEDMRE	Sobre para el Expediente de Casilla Especial de la Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa

DOCUMENTOS SIN EMBLEMAS DE PARTIDOS POLÍTICOS	
SEDRPE	Sobre para el Expediente de Casilla Especial de la Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional
SCDE-F	Sobre para el Consejo Distrital para actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial por fuera del paquete electoral
SCDGD-F	Sobre para el Consejo Distrital para actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla por fuera del paquete electoral
SCM-F	Sobre para el Consejo Municipal para acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla por fuera del paquete electoral
BBG BBD BBA	Bolsa para boletas de cada elección entregadas al Presidente de la Mesa Directiva de Casilla
BBSG BBSD BBSA	Bolsa para boletas sobrantes de cada elección.
BVVG BVVD BVVA	Bolsa para votos válidos de cada elección
BVNG BVND BVNA	Bolsa para votos nulos de cada elección
BBSG BBSD BBSA	Bolsa para boletas sobrantes e inutilizadas por cada elección
RP	Recibo de documentación y material electoral entregados al Presidente de Mesa Directiva de Casilla
RP/VE	Recibo de documentación y material electoral entregados al Presidente de Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto de los Michoacanos en el Extranjero
RPEC	Recibo de entrega del Paquete Electoral al Consejo Distrital o Municipal
IB	Instructivo Braille
CONSTANCIAS	Hojas membretadas, foliadas y con marca de agua para impresión de constancias de mayoría y validez de cada elección

c) Criterios de Dotación de Documentos Electorales.

Con base en la proyección de casillas a instalar en el Estado de Michoacán, realizada por el Instituto Nacional Electoral, contenida en el Acuerdo INE/CG114/2014, la Vocalía de Organización Electoral, hizo la proyección de las cantidades de la documentación electoral con emblema y sin emblema de partidos políticos, para dotar a las mesas directivas de casilla, atendiendo al tipo de documento, cantidad y destinatario de los mismos, con el objeto de garantizar el cabal cumplimiento de la normativa Federal y Estatal para el Proceso Electoral Ordinario Local y Federal 2014-2015.

d) Adjudicación de la Producción de los Documentos Electorales.

Con la finalidad de que la adjudicación de la Producción de los Documentos Electorales, esté apegada a la legalidad, se revisó la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo y el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán, para verificar las opciones que establece para la adquisición de los productos que se utilizarán para la Jornada Electoral, en la misma se encontró lo siguiente:

- Licitación pública.
- Invitación a cuando menos tres empresas.
- Adjudicación directa.

Se hizo un análisis de las mismas con el objeto de presentarlo, en su momento, al Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán, dado que es la instancia que decide al respecto.

e) Supervisión de la Producción de los Documentos Electorales.

La Vocalía de Organización, realizó la búsqueda de las empresas que se dedican a la producción de documentación electoral, con la finalidad de revisar sus antecedentes de trabajo con otros Institutos Electorales, así como verificar que cumplieran con los requisitos para la elaboración de los documentos que se utilizarán en el Proceso Electoral Ordinario Local 2014-2015.

f) Almacenamiento y Distribución de los Documentos Electorales.

Toda vez que el Órgano Electoral no cuenta con una bodega propia para el almacenamiento de la documentación, el inmueble que se utiliza cada proceso

electoral, es rentado expreso para ese fin. Para lo anterior, se tienen que considerar las especificaciones necesarias para el buen almacenamiento de los documentos electorales, por lo que se inició la búsqueda de inmuebles que cumplieran con los requerimientos de espacio y funcionalidad para ser utilizados como bodega electoral.

g) Distribución de los Documentos Electorales.

En reuniones de trabajo con las instancias encargadas de proveer la seguridad, se planteó la necesidad del Instituto de que en la distribución de las boletas electorales y la documentación con emblemas de partidos políticos, los vehículos que transporten dicha documentación deberán ser acompañados por los elementos de seguridad que sean indispensables para su debida custodia.

h) Destrucción de los Documentos Electorales.

Se realizó la revisión de las empresas que en los dos procesos electorales anteriores, se encargaron de la destrucción de la documentación electoral, con el objeto de verificar cuál de las dos sería la mejor opción para destruir la documentación electoral que se utilice en este Proceso Electoral Ordinario Local.

6. Búsqueda de Inmuebles

Con el objeto de que los Comités y Consejos Distritales y Municipales, tuvieran un espacio adecuado para laborar, se realizó la búsqueda de los inmuebles que son las sedes de los Comités, con el apoyo de los coordinadores de Órganos Desconcentrados, quienes buscaron en cada uno de los Municipios y distritos en los que se instaló un Comité y Consejo Electoral, que los inmuebles cumplieran con los siguientes requisitos:

- a. Estar alejado lo más posible de fuentes potenciales de incendios o explosiones, como industrias químicas o petroquímicas que manejen solventes, productos flamables o explosivos, gasolineras, gaseras, gasoductos y madereras.
- b. Estar retirada de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente imprevista por exceso de lluvias, como: ríos, presas y lagunas.
- c. Contar con un espacio amplio para habilitar la sala de sesiones.
- d. No estar cerca de bares o lugares con venta de bebidas alcohólicas.
- e. No estar cerca de oficinas de partidos políticos.

Así mismo se buscó que en la medida de lo posible el inmueble contara con un espacio para habilitarlo como bodega de la documentación electoral, para lo cual, debían tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- I. Dependiendo de la disponibilidad de espacio en los comités distritales y municipales se consideró una estimación mínima, que garantizara el espacio para el resguardo de la boletas y paquetes electorales, de 45 m2 de superficie en los distritales y de 20 m2 de superficie en los municipales.
- II. Que verificaran las condiciones en que se encontraban las instalaciones del espacio o inmueble donde se situaría la bodega, a efecto de prevenir y evitar siniestros. Para lo anterior, fue necesaria una revisión detallada de lo siguiente:
 - a. Las instalaciones eléctricas debían estar totalmente dentro de las paredes y techos.
 - b. Los techos deberían estar debidamente impermeabilizados.
 - c. De ser posible la bodega no debía contar con ventanas. En caso contrario los vidrios debían estar en buen estado y las ventanas se debían sellar.
 - d. Se debía revisar el buen funcionamiento y las condiciones de las cerraduras, chapas o candados. Se procuró que la bodega solo tenga una puerta de acceso.
 - e. En su momento, toda la documentación y materiales electorales deberán estar sobre anaqueles para evitar exponerlos a riesgos de inundaciones o derrame de agua.

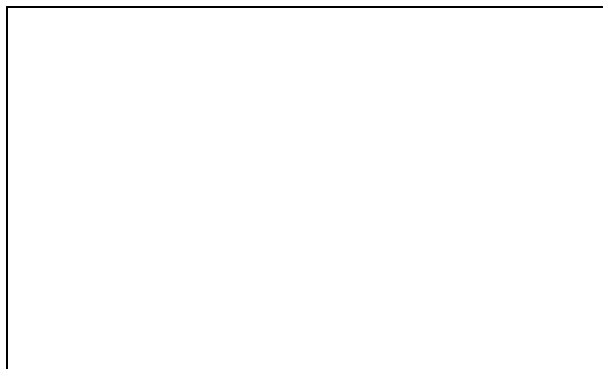
Con la finalidad de que la Vocalía de Organización Electoral estuviera en condiciones de revisar las propuestas de los inmuebles y autorizar su contratación, se les solicitó a los coordinadores de la Unidad de Apoyo a Órganos Desconcentrados, que entregaran un informe por cada uno de los inmuebles que ellos estuvieran proponiendo en sus distritos, de acuerdo al siguiente formato:

**Informe sobre la propuesta de inmueble para instalar el
Comité (Municipal o Distrital)**

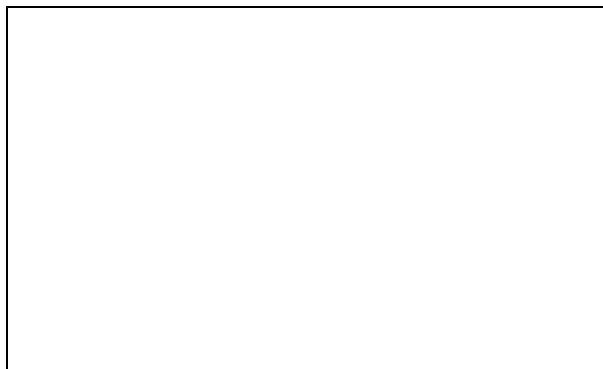
Nombre del Municipio:	
-----------------------	--

Nombre del Coordinador:			
Dirección del inmueble:	Calle		Número
	Colonia	Código Postal	Municipio
Cantidad solicitada por concepto de renta:			
Entre que calles se ubica			
Referencias para ubicar el inmueble			
Número de habitaciones:			
Número de baños:			
Número de pisos: (planta baja, primer piso)			

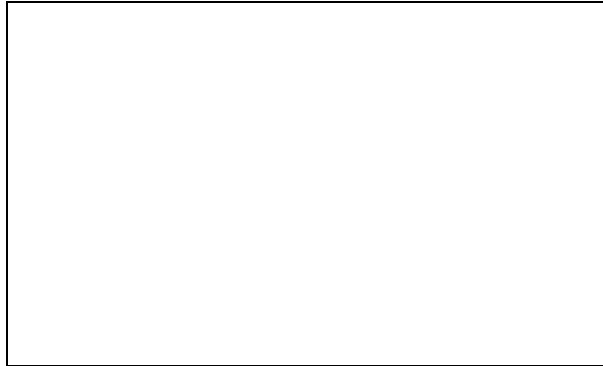
Insertar fotografía de la fachada del Inmueble propuesto.



Insertar foto de la calle donde su ubica el inmueble.



Insertar mapa de ubicación de inmueble (aplicación google maps)

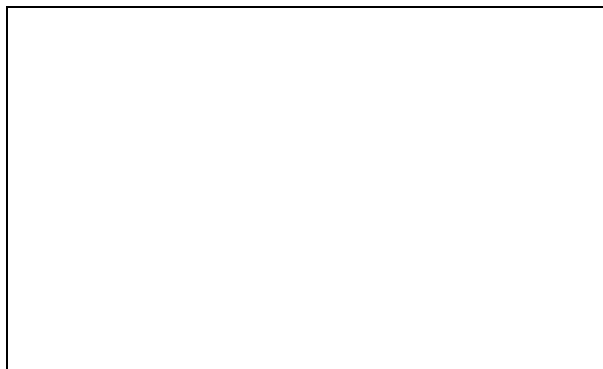


Insertar fotografías del espacio que se propone para bodega (al menos dos fotos)

Especificaciones

Área en metros cuadrados:	
Largo (de la habitación)	Ancho (de la habitación)
Número de contactos en la habitación:	
Número de luminarias en la habitación:	

Insertar fotografías del espacio que se propone para bodega (al menos dos fotografías)



Especificaciones

Área en metros cuadrados	
Largo (de la habitación)	Ancho (de la habitación)
Número de contactos en la habitación:	
Número de luminarias en la habitación:	
Número de puertas de acceso	
¿Cuenta con ventanas?	
Número de ventanas:	

Insertar fotografías del espacio que se propone para oficina del Presidente del Comité (al menos dos fotografías)

Especificaciones

Área en metros cuadrados	
Largo (de la habitación)	Ancho (de la habitación)
Número de contactos en la habitación:	
Número de luminarias en la habitación:	

Insertar fotografías del espacio que se propone para oficina del Secretario del Comité (al menos dos fotografías)

Especificaciones

Área en metros cuadrados	
Largo (de la habitación)	Ancho (de la habitación)
Número de contactos en la habitación:	
Número de luminarias en la habitación:	

Nota: Puede ser un solo espacio para el Secretario y Vocales

Insertar fotografías del espacio que se propone para oficina de los Vocales de Organización Electoral y Capacitación Electoral (al menos dos fotografías)

Especificaciones

Área en metros cuadrados	
Largo (de la habitación)	Ancho (de la habitación)
Número de contactos en la habitación:	
Número de luminarias en la habitación:	

Nota: Puede ser un solo espacio para el Secretario y Vocales

Observaciones:

Una vez recibidas las propuestas para los espacios que habrían de ocupar los Comités, la Vocalía de Organización por conducto de su Titular, así como el Jefe del Departamento de Materiales Electorales, analizaron cada una de ellas y autorizaron las que mejor cumplieran con los requisitos de funcionalidad y equipamiento para ser utilizados como oficinas de los 116 Comités Distritales y Municipales.

Por lo anterior, a partir del 25 de diciembre de 2014, se entregaron los contratos de arrendamiento a cada uno de los integrantes de la Unidad Técnica de Apoyo a los Órganos Desconcentrados, esto con el objeto de tener los inmuebles que habrían de funcionar para el Proceso Electoral Ordinario Local 2014-2015, y estar en condiciones de realizar la Sesión de Instalación de los Consejos Distritales y Municipales, el primero de enero de 2015, de conformidad con lo estipulado en el artículo 58 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y en cumplimiento al Calendario que para este Proceso Comicial aprobó el Consejo General del Instituto.

Para que los inmuebles que son utilizados como sede de los Comités, estén ubicados e identificados por la ciudadanía, se diseñaron lonas que fueron colocadas en el exterior de los Comités Distritales y Municipales. Asimismo, se imprimieron lonas con la identificación de los Consejos Distritales y Municipales, mismas que fueron colocadas en los espacios que son utilizados como sala de sesiones.

7. Capacitación a Órganos Desconcentrados

En Sesión Extraordinaria, de fecha 18 de diciembre de 2014, el Consejo General aprobó la integración de los Comités y Consejos Distritales y Municipales. Con la finalidad de que los funcionarios nombrados conocieran temas relacionados con la Materia Electoral, la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en coordinación con todas las áreas del Instituto, organizó una capacitación para los Integrantes de los Órganos Desconcentrados, misma que se realizó los días 21, 22, 23, 26, 27 y 28 de diciembre, en el Hotel Best Western Plus Gran de Morelia.

La dinámica de impartición de la capacitación, consistió en una reunión plenaria para la presentación del Presidente, de las y los Consejeros y de las y los integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva, posteriormente se dividieron los asistentes por grupos: Presidentes y Secretarios; las y los Consejeros Electorales; las y los Vocales de Organización Electoral; y las y los Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica. En las sesiones de grupo, los temas que se impartieron fueron sobre la reforma político electoral y después cada grupo conoció las atribuciones y actividades de sus respectivas áreas.

En este sentido, los Consejeros Electorales capacitaron a los Consejeros de los Consejos Municipales y distritales, de igual forma, la Licenciada Sandra Nalleli Rangel Jiménez, Vocal de Organización Electoral y el Lic. Juan Pedro Gómez Arreola, Jefe del Departamento de Materiales Electorales, impartieron la capacitación a las y los Vocales de Organización Electoral de los Comités Distritales y Municipales de todo el Estado.





Los temas tratados con las y los Consejeros Electorales, fueron los siguientes:

- Reforma Constitucional Materia Político-Electoral 2014
- El Sufragio Libre
- Principios Constitucionales del Instituto Electoral de Michoacán
- La Función de la Organización Electoral, en el Contexto Local
- Órganos Electorales
- Atribuciones del IEM
- Junta Estatal Ejecutiva
- Órganos Desconcentrados
- Sesiones de Comités

Por otro lado, los temas que se platicaron con las y los Vocales de Organización, fueron los siguientes:

- Atribuciones, obligaciones y funciones.
- Guía para la sesión de instalación de los consejos distritales y municipales.
- Guía para el llenado de las actas de sesión.
- Proceso de acreditación de las y los observadores electorales.



MICHOACÁN



- Distribución de lugares de uso común a los partidos políticos, para la fijación de propaganda electoral.
- Manual para las bodegas de documentación electoral.

Durante 6 días, se capacitó a los Consejeros Electorales y a los Vocales de Organización de los 116 Órganos Desconcentrados, que realizan en el ámbito de su competencia, los trabajos para el desarrollo del Proceso Electoral Ordinario Local.

El presente informe fue aprobado por mayoría, con los votos a favor de los Consejeros Electorales Humberto Urquiza Martínez y Elvia Higuera Pérez, con el voto en contra del Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, todos Integrantes de la Comisión de Organización Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria de fecha veintiséis de febrero de dos mil quince.-

Mtro. Humberto Urquiza Martínez

Consejero Presidente de la Comisión de Organización Electoral

Mtro. Jaime Rivera Velázquez

Consejero Electoral, integrante de la Comisión de Organización Electoral

Mtra. Elvia Higuera Pérez

Consejero Electoral, integrante de la Comisión de Organización Electoral

Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez

Secretaria Técnica de la Comisión de Organización Electoral